

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 761-38589-2021

DECRETO N° 12743 -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Señora Tejerina, Ivone Cristina, CUIL N° 27-16347311-4, cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente, del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo categoría 24, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021 la Señora Tejerina, fue rejerarquizada a la categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta materializarse mediante el dictado del Decreto pertinente;

Que, se agregan Formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 21.241, de Control de Requisitos Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Señora Tejerina reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover la Señora Tejerina a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2023, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promuévase a la Señora Tejerina, Ivone Cristina, CUIL N° 27-16347311-4, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2023, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huani
C/A Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N° 12743 -S-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023

TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
Erogaciones Corrientes
Personal

\$ 1.655.403.436

ARTÍCULO 3°: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOLDI
MINISTRO SALUD
- JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALS
GOBERNADOR

FIJO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RETIENDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy